

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., martes, 10 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **77932**

Señor(a):

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

eMail: notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co; julian.bayona@alcaldiadepiedecuesta.gov.co;

julbaseg11@gmail.com

Dirección: abogado Julián Rodolfo Bayona Segura, sin ciudad

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

OFICIAR al Tribunal Administrativo de Santander, para que remita escaneado, el expediente del proceso de acción de grupo No. 68001-23-33-000-2012-00281-00/01, a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 10/08/2021 6:55:31

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-77361

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., martes, 10 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **77933**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

eMail: notifjsachica@consejodeestado.gov.co; marialc_94@hotmail.com; notifmvelasquez@consejodeestado.gov.co; spamplonat@consejodeestado.gov.co; notifmmarin@consejodeestado.gov.co; kdiazl@consejodeestado.gov.co

Dirección: CONSEJERA PONENTE DRA MARTA NUBIA VELASQUEZ RICO, BOGOTÁ D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

OFICIAR al Tribunal Administrativo de Santander, para que remita escaneado, el expediente del proceso de acción de grupo No. 68001-23-33-000-2012-00281-00/01, a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 10/08/2021 6:55:39

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-77361

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., martes, 10 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **77934**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTRO

eMail: sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminstd@notificacionesrj.gov.co;

sg02tadminstd@notificacionesrj.gov.co; prestastd@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Dirección: , BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

OFICIAR al Tribunal Administrativo de Santander, para que remita escaneado, el expediente del proceso de acción de grupo No. 68001-23-33-000-2012-00281-00/01, a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 10/08/2021 6:55:48

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-77361